

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.:A/SUM-050155/2021

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN/ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 22 de abril de 2022, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación/aclaración de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado “**Suministro para la dotación del nuevo módulo de la residencia de mayores de Colmenar Viejo (7 lotes).**”

ORTOWEB MEDICAL, S.L. - Lote 3.

En la documentación presentada se observan los siguientes **defectos u omisiones**, debiendo subsanarlos/aclararlos de la siguiente forma:

- **Obligaciones tributarias: Impuesto sobre Actividades Económicas:**

Deberá presentar el último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y una declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

- **Solvencia económica y financiera:**

Deberá aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en este Registro y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

- **Solvencia técnica o profesional:**

- a) Deberá acreditar haber realizado, durante uno de los tres últimos años, suministros que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los **tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV**, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de cada uno de los lotes. Se entenderá acreditado cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos sea igual o superior **54.168,00 euros**.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante una relación de los suministros, en la que se indicará su naturaleza y cuantía, así como con **certificados** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Los certificados deberán incluir objeto, importe, fecha y el destinatario, público o privado de los suministros, así como la indicación de la correcta ejecución del mismo.



No se presenta ningún certificado, solamente se aportan facturas emitidas sin justificación de haberse efectuado el pago, lo que no resulta suficiente, además de que su cuantía total no alcanza el importe exigido.

- b) Con respecto a la documentación aportada como acreditación de la solvencia técnica en cuanto al artículo 89.1 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) "Fotos del elemento propuesto o su identificación en un catálogo de fábrica donde figuren las características técnicas", se **solicita aclaración** en las partidas 1, 5, 6 y 7.

Partida 1. Silla de ducha sin brazos

No consta en la ficha de la oferta aportada las siguientes características:

- Toda la estructura con orificios para desaguar, todos los elementos deben ser inoxidable.
- Peso máximo soportado 100 Kg.

Partida 5. Grúa de bipedestación profesional

No consta en la ficha de la oferta aportada las siguientes características:

- Apertura de patas mediante motor eléctrico con un rango de apertura que asegure la estabilidad de la grúa durante el trabajo.
- Baterías:
 - Dos baterías recargables.
- Brazo elevador:
 - Máxima carga de trabajo segura 180 Kg.
 - Con sistema de seguridad que impida que se desenganche el arnés involuntariamente.
- Mando a distancia que permita manejar tanto el brazo elevador como la apertura de las patas.
- Durabilidad de la batería (en función de los ciclos de recarga que soportan en condiciones normales) igual o superior a 2.000 ciclos.

Partida 6. Grúa de transferencia con báscula

En la oferta no aparecen las siguientes características:

- Baterías:
 - a. Dos baterías recargables.
 - b. Cargador integrado en mástil de elevación o mural.
- Durabilidad de la batería (en función de los ciclos de recarga que soportan en condiciones normales) igual o superior a 2.000 ciclos.
- Báscula:
Sensibilidad \leq 200 gramos



Se incluyen adaptadores o sistema que la permita quedar ubicada en bastidor/percha
Compatible con el peso que oferte la grúa.

Partida 7. Grúa de transferencia

En la oferta no aparecen las siguientes características:

- Apertura de patas mediante motor eléctrico con un rango de apertura que asegure la estabilidad de la grúa durante el trabajo manejado desde el mando a distancia.
- Durabilidad de la batería (en función de los ciclos de recarga que soportan en condiciones normales) igual o superior a 2.000 ciclos.

Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. No presenta las certificaciones en las normas ISO 14001 (medio ambiental) e ISO 9001 (calidad), por lo que deberá acreditar estar en posesión de las certificaciones en vigor del cumplimiento en la norma ISO 14001 (medio ambiental) e ISO 9001 (calidad)

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las **23:59:59 del día 28 de abril de 2022** para que puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará a través de la dirección http://gestiona.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm

- 1) Seleccionando el segundo apartado, denominado "Aportación de documentos".
- 2) En la siguiente pantalla, seleccionar el botón rojo denominado "Acceso al Servicio". Entonces aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.
- 3) Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente

Madrid, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

José Pedro Rodero Díaz

